



MEMORANDO

110301

Bogotá D.C., 5 de agosto del 2015

PARA: Dr. Andrés León Albarracín, Subdirector Jurídico y de Contratación

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Evaluación de la gestión, segundo trimestre de 2015

Respetado doctor León:

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Decreto Distrital 370 de 2015, la Asesoría de Control Interno evaluó la gestión de la dependencia que usted lidera. A continuación presentamos los resultados obtenidos de las verificaciones realizadas por esta Oficina:

AVANCE PLAN OPERATIVO (Ver anexo 1)	AVANCE GESTIÓN CONTRACTUAL (Ver anexo 2)	AVANCE FÍSICO PROYECTOS DE INVERSIÓN	AVANCE GESTIÓN
37,1%	34.6%	N.A.	23.9%

Adjunto se detalla los resultados obtenidos, por lo tanto es importante tomar acciones correctivas que le permitan a la Entidad alcanzar los logros trazados para la vigencia 2015.

Asimismo se encontraron las siguientes observaciones:

- La Subdirección cuenta con acciones en su Plan Operativo que de acuerdo a lo manifestado por los profesionales que atienden la visita están en contravía con la actuación propia de la SJC, sin embargo no se observó ninguna gestión por realizar dichos cambios en el respectivo Plan, de acuerdo a lo manifestado en la evaluación de desempeño que se realizó en el mes de marzo de 2015.
- Se observa que el proceso de liquidaciones que desarrolla la Subdirección Jurídica y de Contratación no evidencia resultados óptimos para el IPES, en el sentido que maneja bases de datos de contratos supuestamente liquidados, sin embargo de estos el mayor porcentaje son contratos de prestación de servicios suscritos en el año 2014, a los cuales no es necesario hacerles tal proceso, adicionalmente a esto de aquellos que está reportando como liquidados al verificar el documento de liquidación en las carpetas no hay evidencia de la misma; con respecto a la pérdida de competencia se observa un

ALC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Iniciando hacia la Economía Social

panorama muy parecido, no se tienen bases de datos que muestren gestión al respecto y al verificar en las carpetas se pudo observar que se reportan contratos con pérdida de competencia pero no se logró evidenciar tal situación.

- Según nuestro seguimiento y avance a marzo 31 de 2015 las acciones tienen un nivel de cumplimiento 23.9%.

Recomendamos realizar los ajustes correspondientes (acciones correctivas o de mejora) que le permitan a la Entidad cumplir con los compromisos previstos para la presente vigencia, de conformidad con las observaciones que se detallan en el informe adjunto.

Cordialmente,

ANDRÉS PABON SALAMANCA

C.C. Dr. Freddy Camilo Gómez Castro, Director General

Anexos: 5 folios

Elaboró: Dalle Johana Molina Pava, Profesional Universitario ACI

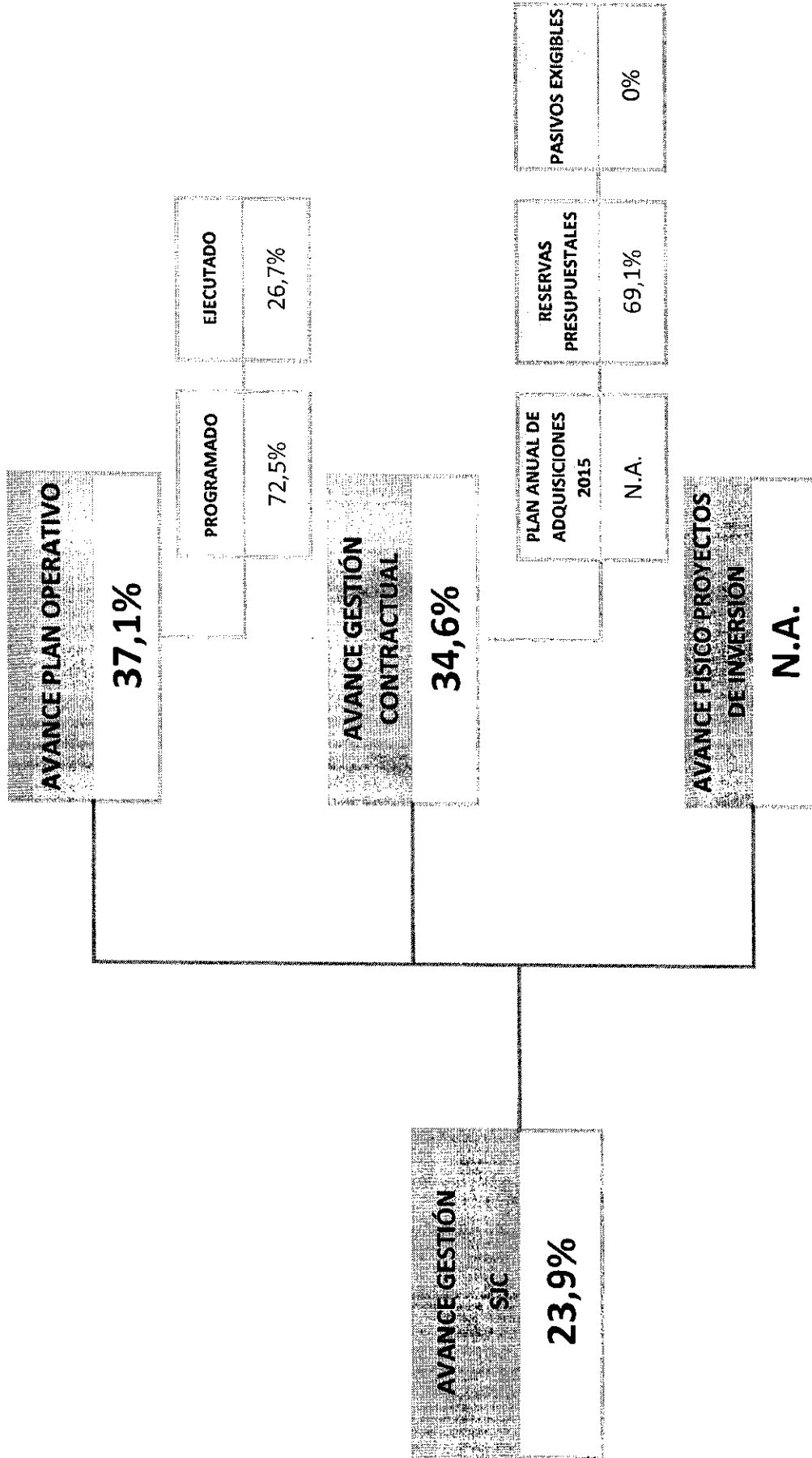


EVALUACION/SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2015

FECHA DE CORTE

30-jun-15





ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

AUDITOR: DALE JOHANA MOLINA PAVA

ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMADO		ESTIMACIÓN DE AVANCE SEGUIN PROGRAMACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN CON CORTE 30-jun-15	PROGRAMACIÓN VERSUS EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
Actualización de la normatividad asociada a los procesos contractuales de la Entidad. (Expedir conceptos y circulares acerca de las obligaciones, funciones y responsabilidades del ejercicio de la supervisión contractual.)	1	01-ene-15	01-dic-15	0,5	0	0,0%	Con respecto a los conceptos y circulares de acuerdo a lo manifestado por la profesional que atendió la visita en el seguimiento del mes de marzo de 2015, se tenía previsto iniciar con el desarrollo de dichas actividades en el mes de abril de 2015, sin embargo no se evidenció ningún avance en dicha actividad.
cumplimiento del procedimiento de revisión y liquidación de los procesos contractuales existentes en la Entidad. (Revisar y aprobar la liquidación de contratos remitidos por los distintos procesos de la entidad. Revisar y aprobar las certificaciones de pérdida de competencia para liquidar contratos remitidos por los distintos procesos de la entidad.)	2	01-ene-15	02-dic-15	1,1	0	0,0%	Frente a las actividades inherentes a la presente acción, se observa en la auditoría que la Subdirección Jurídica y de Contratación no cuenta con una base clara de todos los contratos que con corte a junio 30 de 2015 debe liquidar, cuales a liquidado, a cuales se le debe declarar la pérdida de competencia, esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la información suministrada por la profesional que atendió la visita se tramitaron entre otras las liquidaciones de los contratos 002 de 2007, 092 de 2008, 099 de 2009, 1071 de 2008, 505 de 2012, 1704 de 2012, 1848 de 2013, 449 de 2014, 256 de 2014, 96 de 2014, 118 de 2013, 2442, 2450 de 2012, 2428 - 69 - 115- 132 - 173 - 175 - 201 - 338 - 378 - 387 - 453 - 19 - 112 - 290 - 367 - 408 de 2014, 1512 de 2011, 449 de 2014, 1703 - 07 - 54 - de 2007, 01 - 15 - 16 - 69 de 2008, 2511 - 20 de 2009. Y como pérdida de competencia los contratos 1533 de 2007, 199 de 2007, 92 de 2008, 1071 de 2008, 15 de 2009 99 de 2009 y 307 de 2009 Sin embargo se tomo por parte de esta Asesoría una muestra representativa de 8 de los contra los enunciados (01 de 2008, 19 de 2014, 112 de 2014, 015 de 2008, 338 de 2014, 69 de 2014 307 de 2009, 69 de 2008) teniendo como resultado: que a los contratos que se reportan como liquidados no lo están dado que la carpeta no evidencia ningún avance frente a dicha actividad como es el caso de los contratos 01 de 2008, 307 de 2009, 69 de 2008, con respecto a los demás se observa que la descripción normativa que nos manifiesta el Decreto 019 de 2012 en su artículo 217 (...) "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo o la gestión", no se está cumpliendo por parte de la Entidad en el sentido que si bien es cierto la expresión legal no prohíbe la liquidación, si se convierte para la Entidad y el contratista en un trámite innecesario generando el incumplimiento al principio rector del Decreto en mención que es evitar los trámites superfluos. Por otro lado se envía por correo electrónico una base de contratos liquidados, sin embargo al revisar la se observa que en un 90% son contratos de prestación de servicios suscritos después de entrada en vigencia el estatuto antitramites, por lo que estos no son necesario liquidarlos, en segundo lugar se observa una base de contratos con pérdida de competencia, sin embargo, no se observa cuales la trazabilidad de dicha actuación, dado que después de declarar la pérdida de competencia no es claro para la Entidad que se debe hacer, en tercer lugar, se observa una base de contratos con liquidación bilateral, sin embargo esta Asesoría observa con preocupación que se estén liquidando de mutuo acuerdo contratos a los que ya es paso los 30 meses para liquidar, esto teniendo en cuenta que en listado se observan contratos de 2011, y en ultimo lugar se observa con preocupación como es la funcionalidad del grupo de liquidaciones de la SIC, dado que la persona que envía la información antes enunciada no pertenece a la Subdirección Jurídica y de Contratación.
Acompañamiento y apoyo en el proceso de actualización del manual de contratación, interventoría y supervisión del instituto. (Socializar e implementar manual de contratación, interventoría y supervisión del instituto.)	1	01-ene-15	01-abr-15	1,0	0	0,0%	Esta Asesoría observa con preocupación que con corte a junio 30 de 2015, aun no se tiene un Manual de Contratación, interventoría y supervisión; maxime cuando el cumplimiento de dicha actividad estaba establecida para abril de la presente vigencia, y de acuerdo a lo manifestado por la profesional que atendió la visita esta en revisión todavía. De acuerdo con lo anterior, se observa un incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.5.3. (Manual de contratación) del Decreto Nacional 1085 de 2015, así como de los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente.



DEPENDENCIA:

SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION

AUDITOR:

DALLE JOHANA MOLINA PAVA

ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO

ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMADO		ESTIMACION DE AVANCE SEGUN PROGRAMACION	RESULTADO VERIFICACION CON CORTE 30-jun-15	PROGRAMACION VERSUS EJECUCION	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
<p>Identificar y diagnosticar las principales causas por las que se instauran acciones de tutelas y demandas en contra de la entidad y que generan riesgos de daño antijudicial.</p> <p>(Elaborar un formato y protocolo estandar para dar respuesta a las principales causas identificadas de PQRS.</p> <p>Suministrar a la Oficina de Comunicaciones las respuestas mas frecuentes a las PQRS que hace la ciudadanía para publicarlás en la pagina web.)</p>	1	01-ene-15	26-may-15	1,0 100,0%	0 0%	0,0%	<p>Esta Asesoría no observa avances frente a esta acción, a lo cual la profesional que atiende la visita manifiesta que se va a llevar a modificarla en el Plan Operativo, dado que no es posible cumplir con las actividades planteadas, sin embargo esta Asesoría observa con preocupación que desde el primer seguimiento se esta manifestando que se va actualizar el Plan y no se observan avances frente a ello y ya culminó el primer semestre.</p>
<p>Identificar y diagnosticar las principales causas por las que se instauran acciones de tutelas y demandas en contra de la entidad y que generan riesgos de daño antijudicial</p> <p>(Expedir y socializar conceptos y circulares sobre los terminos legales para dar respuesta a las peticiones, requerimientos y solicitudes radicadas en la entidad.)</p>	1	15-feb-15	15-ago-15	0,7 74,6%	0,4 40%	53,6%	<p>Se pudieron observar la identificación por parte de la SIC de las principales causas por las que se instauran acciones de tutelas y demandas en contra de la entidad y que generan riesgos de daño antijudicial, con respecto al diagnostico no se evidencio avance.</p> <p>Por otro lado se manifiesta por la profesional que atiende la visita que en reunion del SIG, del pasado 17 de abril de 2015, la asesora jurídica de la Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y de comercialización se comprometio a realizar unas capacitaciones frente a la acción en cuestion, sin que ello comprometiera a la SIC, dado que fue un compromiso adquirido por ella como funcionaria y no de la subdirección jurídica.</p>
<p>Validar jurídicamente el normograma de los distintos procesos de la entidad.</p> <p>(Revisión y conceptualización jurídica validandola legalidad de los normogramas.)</p> <p>(Remisión de los normogramas validados a los responsables de los procesos)</p>	15	01-ene-15	01-dic-15	8,1 53,9%	0 0%	0,0%	<p>Se observa avance de en esta acción de acuerdo a los oficios solicitando los normogramas con el número 2424 de 2015, sin embargo se debe resaltar que dicha actividad es conjunta con un trabajo de la Subdirección de diseño y análisis estratégico. Al verificar cuantos normogramas se han validado, no se evidencio ningún proceso.</p>

ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

AUDITOR: DALE IDHANA MOLINA PAVA

ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMADO		ESTIMACIÓN DE AVANCE SEGÚN PROGRAMACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN CON CORTE 30-jun-15	PROGRAMACIÓN VERSUS ESELECCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
Realización e implementación de un estudio técnico de cargas de trabajo, productividad y estructura organizacional. * Desarrollo de estudios previos. * Suscripción y firma de contrato. * Desarrollo de estudio técnico. * Implementación en la entidad.	1	09-mar-15	31-dic-15	0,4 38,0%	0 0%	-	El proceso fue radicado en la Subdirección jurídica y de contratación en julio 15 de 2015, aun no se ha publicado en el SECOP, sin embargo dado que el periodo evaluado es a corte de junio 30 no se tendría en cuenta como avance.
Adelantar los procesos de contratación a cargo SAF: * Avalúos. *Seguros. *Aseo y cafetería. *Transporte. *Vigilancia. *Fotocopias. *Papelería. *Mantenimiento de vehículos. *Combustibles, lubricantes y llantas. *Recarga de extintores. *Arrendamiento sedes administrativas. *Vigilancia. *Bienestar, salud ocupacional y capacitación. *outsourcing de gestión documental. (Adelantar procesos contractuales)	14	20-ene-15	01-jun-15	14,0 100,0%	11,2 80%	80,0%	A la fecha se han adjudicado los contratos de: seguros, aseo, vigilancia, fotocopiado, mantenimiento de vehículos, lubricantes, outsourcing de gestión documental. Se encuentran radicados pero devueltos por corregir el de bienestar, salud ocupacional y capacitación. Sin radicar los de papelería, combustible, extintores En cuanto a los contratos de arrendamiento ya se encuentran suscritos 3 (contratos 245, 250, 137 de 2015)
Proceso de contratación de inmuebles.	1	20-feb-15	20-abr-15	1,0 100,0%	1 100%	100,0%	Se evidencia la contratación respectiva con los contratos 245, 250, 137 de 2015, sin embargo la Subdirección Jurídica y de Contratación manifiesta su inconformidad con la relación de la acción dado que lleva a confusión la firma en que esta redactada.

Handwritten signature/initials



ANEXO 1: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

AUDITOR: CALLE IOHANA MOLINA PAVA

ACCIONES / ACTIVIDADES	META	PROGRAMADO		ESTIMACIÓN DE AVANCE SEGÚN PROGRAMACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN CON CORTE 30-jun-15	PROGRAMACIÓN VERSUS EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIA	TERMINA				
Desarrollo de contrato por licitación pública con objeto de atención a Madres cabeza de familia y Adultos mayores.	1	12-ene-15	31-dic-15	0,5 47,9%	0 0%	-	No se evidencia la contratación respectiva, dado que no se observa documentación solicitándola. Sin embargo la Subdirección Jurídica y de Contratación manifiesta su inconformidad con la redacción de la acción dado que lleva a confusión la forma en que esta redactada, teniendo en cuenta que el desarrollo es un sinónimo de ejecución y en esta etapa la SIC, no tiene injerencia alguna. No obstante, est Asesoría recuerda que el Plan Operativo es el resultado de la planificación de las diferentes áreas de la Entidad.
Desarrollo de contrato por licitación pública con objeto de atención a JJ Mujeres atacadas con agentes químicos y 2) Discapacitados y sus cuidadores.	1	12-ene-15	31-dic-15	0,5 47,9%	0 0%	-	No se evidencia la contratación respectiva, dado que no se observa documentación solicitándola. Sin embargo la Subdirección Jurídica y de Contratación manifiesta su inconformidad con la redacción de la acción dado que lleva a confusión la forma en que esta redactada, teniendo en cuenta que el desarrollo es un sinónimo de ejecución y en esta etapa la SIC, no tiene injerencia alguna. No obstante, est Asesoría recuerda que el Plan Operativo es el resultado de la planificación de las diferentes áreas de la Entidad.
Contratación de Recurso Humano para el área de emprendimiento. *Contratar 5 Profesionales y 3 Técnicos	8	01-mar-15	31-dic-15	8,0 100,0%	8 100%	100,0%	Se evidencia la contratación de dicho recurso humano.

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO

37,1%



ANEXO 2: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

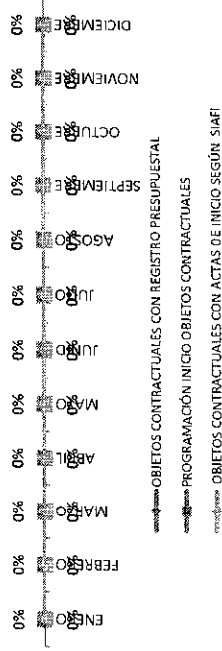
AUDITOR: DALLE JOHANA MOLINA PAVA

1. VERIFICACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES - PREVISTOS PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2015

CORTE: 30 - jun -15

	RADICADOS EN JURÍDICA		OBJETOS CONTRACTUALES CON REGISTRO PRESUPUESTAL		PROGRAMACIÓN INICIO OBJETOS CONTRACTUALES	
	PROGRAMA	RADICADOS	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
ENERO	0				0	
FEBRERO	0				0	
MARZO	0				0	
ABRIL	0				0	
MAYO	0				0	
JUNIO	0				0	
JULIO	0				0	
AGOSTO	0				0	
SEPTIEMBRE	0				0	
OCTUBRE	0				0	
NOVIEMBRE	0				0	
DICIEMBRE	0				0	
TOTAL	0	0	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!

	OBJETOS CONTRACTUALES CON ACTAS DE INICIO SEGÚN SIAFI	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL	0	#DIV/0!



OBSERVACIONES

En el Plan de adquisiciones no está contemplado los contratos de prestación de servicios que servirán de apoyo a la Subdirección Jurídica y de Contratación, sin embargo de acuerdo a lo manifestado mediante el oficio con radicado IPES No. 00110-817-002821, respecto de la contratación en la SIC, se puede observar que para la vigencia de 2015 se han suscrito en los periodos entre abril y junio 4 contratos de prestación de servicios, es decir, para el primer semestre de 2015, la SIC cuenta con 16 contratistas.



ANEXO 2: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL

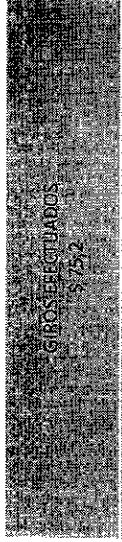
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION

AUDITOR: OALLE JOHANA MDLINA PAVA

2. VERIFICACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES - RESERVAS PRESUPUESTALES (cifras en millones de pesos)

CORTE: 30 - jun -15

CANTIDAD CONTRATOS	VALDR DE RESERVAS 2015	GIROS EFECTUADOS	SALDO DE RESERVA
31	\$ 108,8	\$ 75,2	\$ 33,5
		69,1%	30,8%



CONTRATOS EN TRAMITE DE LIQUIDACION	RESERVAS ANULADAS
0	0,0
0,0%	0,0%

GESTION DE RESERVAS PRESUPUESTALES - CONTRATOS

CONTRATOS EN TRAMITE DE LIQUIDACION

PENDIENTES

0

31

OBSERVACIONES

Respecto de las reservas, se observa que la SJC, cuenta con las reservas equivalentes a los contratos de Carlos Arturo Quintana (CPS 313 DE 2014) y Ezequiel Villa (CPS 311 DE 2014) sin embargo, de acuerdo a la respuesta de la SJC a la presente auditoría a través del oficio 00110-817-002821 no se observa gestión al respecto.

2. VERIFICACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES - PASIVOS EXIGIBLES (cifras en millones de pesos)

CORTE: 30 - jun -15

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE PASIVOS EXIGIBLES	GIROS EFECTUADOS	SALDO

GESTION PASIVOS EXIGIBLES - PRESUPUESTO

GIROS EFECTUADOS SALDO



ANEXO 2: EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACION

AUDITOR: DALLE JOHANA MOLINA PAVA

8	\$ 5,8	\$ 0,0	0,0%	\$ 5,8	100,0%
---	--------	--------	------	--------	--------

\$ 0,0

\$ 5,8

CONTRATOS EN
TRAMITE DE
LIQUIDACIÓN

0

0,0%

GESTIÓN PASIVOS EXIGIBLES - CONTRATOS

CONTRATOS EN
TRAMITE DE
LIQUIDACIÓN

0

PENDIENTES

8

OBSERVACIONES

De acuerdo a la depuración que se llevo a cabo por esta Asesoría frente a los pasivos exigibles de la SIC segun registrado en SIAFI, se cuenta con los pasivos equivalentes de los siguiente contratos por valor de \$\$.848.878 asi:

- CPS 1381 de 2010 por valor de \$1.416.667
- CPS 1762 de 2010 por valor de \$1.200.006
- CPS 1416 de 2011 por valor de \$366.670
- CPS 1398 de 2011 por valor de \$172.200
- CPS 1331 de 2011 por valor de \$213.334
- CPS 1324 de 2011 por valor de \$380.001
- CPS 1317 de 2011 por valor de \$1.900.000
- CPS 1316 de 2011 por valor de \$200.000

Sin embargo, de acuerdo a la respuesta de la SIC a la presente auditoria a través del oficio 00110-817-002821 se evidencia un numero diferente de contratos (10 contratos), por tal razon esta Asesoría considera importante que sea verificado y validado para lograr avanzar en la gestión de depuración de los mismos o actualización de la información en SIAFI.

